



la que se solicita subvención en todos los códigos de cuenta de cotización que posea.

- Documentos TA2/R de variación de datos en la Seguridad Social relativos a la transformación de contratos temporales en indefinidos (Si procede).
- Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención, comunicado al correspondiente Servicio Extremeño Público de Empleo, así como el documento justificativo de dicha comunicación.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución ordenando el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 28 de septiembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

ANUNCIO de 17 de enero de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2011080251)

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil diez, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, la cual tiene por objeto la inclusión de un nuevo uso (equipamientos recreativos hoteleros) no contemplados en las Normas Subsidiarias y hacerlo compatible con el suelo no urbanizable especialmente protegido.



Se abre un periodo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los Diarios correspondientes.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77º.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128º del Real Decreto 2158/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Alconera, a 17 de enero de 2011. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 17 de enero de 2011 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual, que afecta a la manzana 03 del Sector SUB-EE-9.1 del Plan General Municipal. (2011080297)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 15 de noviembre de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal, promovida por el Servicio Extremeño de Salud, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, y redactada por los arquitectos, D. Julián Prieto Fernández y D. Thilo Gumbsch, afectando a la manzana 03, del Sector SUB-EE-9.1 (sector de la Universidad), teniendo como objeto alterar la ordenación de detalle de la misma en cuanto al cómputo del número de plantas para la futura Facultad de Medicina.

Habiéndose procedido en fecha 16 de diciembre de 2010 y con n.º BA-126 al depósito de la citada modificación, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 17 de enero de 2011. El Alcalde, PD CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 18 de enero de 2011 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de nueve plazas de Agente de la Policía Local. (2011080257)

En el BOP de Badajoz n.º 249, de 30 de diciembre de 2010, se publican íntegramente las bases para la provisión mediante el sistema de oposición libre, de nueve plazas de Agente de la Policía Local de Badajoz.